

### INTENDENCIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

# PUNTA ARENAS, 23 ENE 2020 Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

 El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;

**3.** El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

**4.** Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

**5.** El D.S. Nº 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;

7. El Decreto N° 289, de 27.02.2018, del Ministerio de Hacienda, que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2018;

8. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

9. Nuestra Resolución Exenta Nº 446, del 04.04.2018; y

**10.** El Ord. N° 00053, de 23.01.2020, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena,

# CONSIDERANDO:

**1.** Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Alejandro Fernández Vogelhummer Turismo E.I.R.L.", Rut. Nº 76.177.331-3", dentro de plazo.

# RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 446, de 04.04.2018, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 3.441.277 (tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos setenta y siete pesos) a la empresa "ALEJANDRO FERNÁNDEZ VOGELHUMMER TURISMO E.I.R.L..", RUT. Nº 76.177.331-3, por el proyecto "Incorporación de equipamiento para mejorar experiencia de visitantes y de ERNC en Parque Pingüino Rey".

**2.** El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.),** José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

MANUEL J. BARRERA ROJAS ASESOR JURÍDICO INTENDENCIA REGIONAL

#### DISTRIBUCIÓN

- \* Empresa Alejandro Fernández Vogelhummer Turismo E.I.R.L..
- Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JAFD/eps